



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 042/2018
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

A, 9 de octubre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe CDHS-INF. Nº 070/2018 de 27 de septiembre de 2018, la Comisión de Desarrollo Humano y Política Social, recomienda aprobar la solicitud de Declaración de HUÉSPEDES DISTINGUIDOS del Municipio de Oruro en favor de los señores Obispos de la Conferencia Episcopal de Bolivia (C.E.B.) quienes visitaran nuestra ciudad con el motivo de la Canonización de la Beata Nazaria Ignacia March.

Que, el Art. 31 de la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Ordenanza Municipal como la disposición municipal de cumplimiento obligatorio, emanada del Concejo Municipal, con el propósito de aprobar, rechazar y/o disponer asuntos de interés, general o vinculados a éste, que no sean materia de una Ley Municipal.

Que, el Art. 33 de la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, señala que las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar, en plazos establecidos según normativa vigente, indicando en su párrafo VI las declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, el art. 3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro señala, que una vez aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, el informe pertinente que considere otorgar alguna distinción, condecoración y/o premio, se labrará Ordenanza Municipal, previo procedimiento legislativo municipal y ser remitida al Ejecutivo Municipal, para su promulgación u observación.

Que, el art. 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, el cual establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Concejales.

Que, el art. 24 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro, establece que se otorgara la distinción de Huésped Distinguido, a las autoridades departamentales o municipales y personalidades que visiten nuestra ciudad con carácter oficial.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Municipales 482, Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del G.A.M.O. y el Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese **Huéspedes Distinguidos** del Municipio de Oruro a los Obispos de la Conferencia Episcopal de Bolivia (C.E.B.):

1.-	Mons. Angelo Accattino, Nuncio Apostólico
2.-	Mons. Ricardo Centellas Guzmán, Obispo de Potosí, Presidente de CEB
3.-	Mons. Edmundo Abastoflor Montero, Arzobispo de La Paz
4.-	Mons. Sergio Gualberti Calandrina, Arzobispo de Santa Cruz
5.-	Mons. Jesús Juárez Párraga, Arzobispo de Sucre
6.-	Mons. Oscar Aparicio Céspedes, Arzobispo de Cochabamba



Caminando hacia una
Autonomía
Plena

Casa Consistorial De Oruro
Telf. Fax: (+591) 2 52 53502 - (+591) 2 52 51190
Dir. Pasaje Guachalla y calle La Plata 3er. Piso
www.concejomunicipaloruro.com

7.-	Mons. Juan Vargas Aruquipa, Obispo de Coroico
8.-	Mons. Javier del Río Sendino, Obispo de Tarija
9.-	Mons. Eugenio Escarpellini, Obispo de El Alto
10.-	Mons. Roberto Herman Flock, Obispo de San Ignacio de Velasco
11.-	Mons. Fernando Bascope Muller, Obispo Castrense
12.-	Mons. Julio María Elías Montoya, Vicario Apostólico de Beni
13.-	Mons. Antonio Reimann, Vicario Apostólico de Ñuflo de Chávez
14.-	Mons. Carlos Bürgles, Vicario Apostólico de Reyes
15.-	Mons. Eugenio Coter, Vicario Apostólico de Pando
16.-	Mons. Jorge Herbas Balderrama, Obispo Prelado de Aiquile
17.-	Mons. Percy Lorenzo Galván Flores, Obispo Prelado de Coro Coro
18.-	Mons. Stanislaw Dowlaszewicz Bilman, Obispo Auxiliar de Santa Cruz
19.-	Mons. Adolfo Bittschi, Obispo Auxiliar de Sucre
20.-	Mons. Aurelio Pessoa Ribera, Obispo Auxiliar de La Paz
21.-	Mons. René Leigue Césari, Obispo Auxiliar de Santa Cruz
22.-	Mons. Jorge Ángel Saldías Pedraza, Obispo Auxiliar de La Paz
23.-	Mons. Giovani Edgar Arana, Obispo Auxiliar de El Alto
24.-	Mons. Waldo Rubén Barrionuevo Ramírez, Obispo Auxiliar de Reyes
25.-	Mons. Jesús Pérez Rodríguez, Arzobispo Emérito de Sucre
26.-	Mons. Gonzalo del Castillo Crespo, Obispo Emérito Castrense
27.-	Mons. Tito Solari Capellari, Arzobispo Emérito de Cochabamba
28.-	P. Jesús Galeote, Administrador Apostólico de Camiri
29.-	P. Febin Sebastian, Secretario de la Nunciatura Apostólica

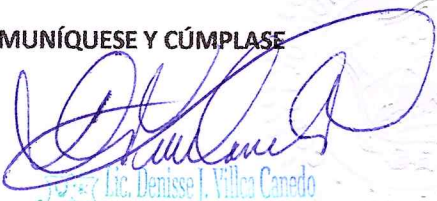
Distinción que se otorga de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, será entregada en acto público, preparado especialmente para el efecto, el día sábado 10 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaria Municipal de Cultura y la Unidad de Comunicación Social.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Lic. Denisse J. Vilca Canedo



M.Sc. Lic. Mario Henry Rojas Jiménez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO



Caminando hacia una
Autonomía
Plena

CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

Casa Consistorial De Oruro
Telf. Fax: (+591) 2 52 53502 - (+591) 2 52 51190
Dir. Pasaje Guachalla y calle La Plata 3er. Piso
www.concejomunicipaloruro.com



PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 042/2018** de **DECLARACION HUESPEDES DISTINGUIDOS A LOS OBISPOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL**. Por tanto, la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sra. Hilaria Sejas Adriazola
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URURO

